

## INFORME JUSTIFICATIVO RESPECTO A LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO LOCALES (FASE 2018).

José Ignacio Luis Pérez y Miguel Leralta Montero, Técnicos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Locales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, en relación al contrato de Asistencia Técnica: **“PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN FUNCIONAL DEL S.I.G. DE GESTIÓN DE LA EIEL Y LA ACTUALIZACIÓN DE 16 MUNICIPIOS EN LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS LOCALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA. FASE DE 2018”**; a continuación informan lo siguiente:

Que conforme a lo determinado en el artículo 116.4.g de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, a continuación se indican las principales razones por las que el órgano proponente de la contratación ha decidido no subdividir la misma en lotes:

**Primero.-** La división en lotes podría conllevar un riesgo grave de socavar la ejecución adecuada del contrato, debido a la necesidad de coordinar a los diferentes contratistas de los diversos lotes.

**Segundo.-** La división en lotes podría hacer la ejecución del contrato excesivamente difícil desde el punto de vista técnico

Es cuanto tengo que informar y lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Ávila,

LOS TÉCNICOS DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA  
Y EQUIPAMIENTOS LOCALES

Fdo.: José Ignacio Luis Pérez

Fdo.: Miguel Leralta Montero

**CONTRATACIÓN.-**